



ANUNCIO RELATIVO A LAS ALEGACIONES RECIBIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE ADMINISTRATIVO ADSCRITA AL DPTO. DE RRHH DE LA EPEL TUGASA, MEDIANTE EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICION

A través del B.O.P de fecha 12.06.24 se publica convocatoria para cubrir una plaza de administrativo adscrita al departamento de Recursos Humanos con el objeto de atender las necesidades de personal de la EPEL TUGASA y en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Con la finalidad de atender de manera conjunta las alegaciones formuladas a él examen teórico-práctico, publicado en la Web de TUGASA, en fecha 20.09.24, se comunica

- Ante la alegación planteada de la **pregunta 15 del examen teórico**, donde muestra disconformidad a la respuesta dada como válida. El órgano de selección determina que es correcta, la EPEL TUGASA es una entidad pública empresarial que se encuadra en la artículo 85.2 A) letra c) de la Ley 7/1985, 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, de manera que **la alegación formulada se desestima.**
- Ante la alegación a la **pregunta 15 del examen práctico** donde se expresa que la pregunta no está bien formulada induciendo a error. El órgano de selección considera que su enunciado no induce error, de manera que **la alegación formulada se desestima.**
- Ante la alegación a la **pregunta 13 del examen práctico**, donde se muestra disconformidad de la respuesta dada como válida. El órgano de selección estima la alegación presentada y entiende existen varias respuestas correctas, **por lo que esa pregunta se anula.**
- Ante la alegación a la **pregunta 7 del examen práctico**, donde se muestra disconformidad a la respuesta dada como válida. El órgano de selección determina que entra en el proceso selectivo una vez que comienza el examen, antes de ese momento el órgano competente es el vicepresidente, de manera que **la alegación formulada se desestima.**

EPEL TUGASA _ CENTRAL DE RESERVAS
CAMPUS EXCELENCIA TURÍSTICA EL MADRUGADOR _ PLANTA 3
CARRETERAL EL PORTAL, 11500 EL PUERTO DE SANTA MARIA, CADIZ
T +34. 956 305 611 - F +34 956 305 559
info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	tScU0xBK2M3orjAEotw7Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Godínez Calvo	Firmado	13/10/2024 23:25:58
	Marga De La Mata Amaya	Firmado	13/10/2024 21:50:01
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/tScU0xBK2M3orjAEotw7Zg==		



- Ante la alegación a la **pregunta 12 del examen práctico**, donde se solicita dar como correcta la respuesta b) La Presidencia de la EPEL TUGASA, según sus estatutos. El órgano de selección estima la alegación formulada y **se decide anular la pregunta**.

En base a las preguntas anuladas, se establece criterio de puntuación de las preguntas:

- En el examen práctico que queda con 18 preguntas, la valoración de cada una será de 1.052631579 puntos,
- En el examen teórico que queda con 19 preguntas, la valoración de cada una será de 1.1111111111111 puntos,

para llegar a la puntuación máxima del examen teórico - práctico de 40 puntos.

Presidente órgano Selección

Secretaria

D. José María Godínez Calvo

D. Marga de la Mata Amaya

EPEL TUGASA _ CENTRAL DE RESERVAS
 CAMPUS EXCELENCIA TURISTICA EL MADRUGADOR _ PLANTA 3
 CARRETERAL EL PORTAL, 11500 EL PUERTO DE SANTA MARIA, CADIZ
 T +34 .956 305 611 - F +34 956 305 559
 info@tugasa.com - tugasa.com

Código Seguro De Verificación	tScU0xBK2M3orjAEotw7Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Godínez Calvo	Firmado	13/10/2024 23:25:58
	Marga De La Mata Amaya	Firmado	13/10/2024 21:50:01
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/tScU0xBK2M3orjAEotw7Zg==		

